

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Franco suizo	13,751	13,792
100 Francos belgas	120,516	120,878
1 Marco alemán	15,031	15,076
100 Liras italianas	9,572	9,600
1 Florin holandés	16,615	16,665
1 Corona sueca	11,646	11,681
1 Corona danesa	8,642	8,668
1 Corona noruega	8,362	8,387
1 Marco finlandés	18,602	18,657
100 Chelines austriacos	231,575	232,272
100 Escudos portugueses	208,220	208,846

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de marzo de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Costa de los Cancajos», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Baja, isla de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Baja, isla de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en uso del derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Costa de los Cancajos», para la franja del litoral del Municipio de Breña Baja, con una longitud de dos kilómetros, comprendida entre la zona militar, por el Norte, y el Risco Alto, por el Sur, y con profundidad máxima de 600 metros, este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la mencionada Orden, ejercitando la facultad concedida por dicho texto legal, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Costa de los Cancajos», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Breña Baja, isla de La Palma, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 13 de marzo de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Bastión Ibérico», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Bastión Ibérico» para el Moncayo y su ciudad-montaña, este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Bastión Ibérico», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 13 de marzo de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Vallpineda», solicitada por don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad para la finca de su propiedad, sita en los términos municipales de Sitges y San Pedro de Ribas (Barcelona).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Amirola Abad, en uso del derecho que les confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Vallpineda» para la finca de su propiedad, sita en los términos municipales de Sitges y San Pedro de Ribas (Barcelona), con extensión superficial de 26,6321 hectáreas,

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenidos los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de la mencionada Orden, en uso de la facultad concedida por dicho texto legal, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Vallpineda» para la finca de referencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de cincuenta viviendas, cercas y urbanización en Miralcamp (Lérida).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 16 de febrero de 1965, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de cincuenta (50) viviendas, cercas y urbanización en Miralcamp (Lérida) a favor de don Juan Pons Fontanet en la cantidad de ocho millones setecientos treinta y seis mil treinta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (8.736.038,45).

Madrid, 24 de marzo de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.108-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una vivienda «familia numerosa» en Castropol (Oviedo).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 17 de febrero de 1965, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de una (1) vivienda «familia numerosa» en Castropol (Oviedo), a favor de don Santiago Somoza Aranda, en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y tres mil quinientas sesenta y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (453.578,95).

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.190-A.

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se hace público haber sido elevada a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de ciento veintisiete viviendas y urbanización en Salt (Gerona).

El Instituto Nacional de la Vivienda, en Resolución de fecha 8 de febrero de 1965, eleva a definitiva la adjudicación de las obras para la construcción de ciento veintisiete (127) viviendas y urbanización en Salt (Gerona), a favor de «Construcciones Euritmia», en la cantidad de diecinueve millones novecientos ochenta y una mil cuatrocientas sesenta pesetas con noventa y nueve céntimos (19.981.460,99).

Madrid, 25 de marzo de 1965.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—2.176-A.